



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SONIA CAROLINA VILLAMIL TAPIAS
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO INSANDARA NARVAÉZ
RADICACION: 2017-00290-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de abril de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes el oficio y los anexos allegados por el Banco Popular, obrantes a folios del 98 al 113. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se allegaron al proceso las respuestas de los oficios expedidos por este Despacho, correspondientes a las pruebas decretadas en auto del 13 de marzo de la presente anualidad, se dispone lo siguiente:

Fijar fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para la hora de las 2:00 P.M. del día 05 del mes de JULIO del año 2018, la que se realizará en la sala de audiencias **No. 218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se cita a las partes para que asistan a la diligencia a rendir interrogatorio, a conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia y, se les advierte a éstos y a sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos, excepto en caso de justificación que fundamente fuerza mayor o caso fortuito, conforme al inciso 3° del numeral 3° del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>24</u> del <u>25 ABR 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria